



El primer paso, el más importante.

**REF: ADJUDICA A LICITACION PUBLICA MENOR
A 100 UTM PARA LA CONTRATACION
DE REVISOR INDEPENDIENTE DE
PROYECTO ARQUITECTURA DEL
JARDIN INFANTIL LOS VOLCANES DE
LA CIUDAD DE LLANQUIHUE.**

RESOLUCIÓN EXENTA: N° 015 - 608

PUERTO MONTT, 06 DIC 2013

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.641 de Presupuesto del Sector Público para el año 2013, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000, N° 015/186 de 05 de diciembre de 2011 y Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución

CONSIDERANDO:

1.- El Convenio Mandato suscrito entre la Gobierno Regional de Los Lagos y la Junta Nacional Jardines Infantiles con fecha 26 de Julio de 2011 para la ejecución del proyecto de inversión denominado "REPOSICION JARDIN INFANTIL LOS VOLCANES DE LA CIUDAD DE LLANQUIHUE" Código BIP 30034581-0, aprobado por Resolución Exenta N° 015/ 1620 de fecha 05 de septiembre 2011, de la Dirección Regional de Los lagos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2.- Modificación de Convenio Mandato, de fecha 17 de julio de 2012, suscrito entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, cuyo objeto es aumentar los recursos disponibles por el mandante (Gobierno Regional), contemplándose además, fondos para consultoría. Modificación de convenio aprobada mediante Resolución Exenta N° 015/1693, de fecha 18 de julio de 2012, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

3.- Que el Encargado de la sección de Cobertura e Infraestructura, mediante solicitud N° 152 de fecha 21 de Noviembre de 2013, solicita efectuar una licitación pública en el tramo menor a 100 UTM para contratar el servicio de consultoría de un Revisor Independiente del proyecto de Arquitectura del Jardin Infantil Los Volcanes, de Llanquihue, de la Región de Los Lagos, bajo el sistema de Suma Alzada para el desarrollo de la Consultoría de las obras descritas en las Especificaciones Técnicas y planos de la presente licitación. Esta adquisición no se encuentra contemplada en el plan de compra del año 2013.

4.- Que no se efectúa adquisición a través del Contrato Marco, debido a que este servicio no se encuentra disponible en el portal del www.mercadopublico.cl.

5.- Que, se publicó esta licitación en el Sistema de Compras y Contrataciones del Sector Público, con el número de identificación 853-51-L113, con fecha de publicación 27 de noviembre de 2013, Resolución Exenta N° 015/588, de fecha 26 de noviembre de 2013, que autoriza y llama a Licitación Pública, modificada por Resolución Exenta N°015/595, de fecha 29 de noviembre 2013, y Resolución Exenta N° 015/597 de fecha 03 de diciembre 2013 que dispone aumento de plazo para responder consultas y recepción de ofertas de la Licitación N°853-51-L113

6.- Que realizada la publicación en www.mercadopublico.cl, se reciben tres ofertas, las cuales cumplen con los requerimientos solicitados en la Bases Administrativas y Técnicas, siendo los siguientes oferentes:

SOC.HERMOSILLA-URIARTE DOS ARQUITECTAS LTDA.	76.180.069-8
MARIA RITA UBILLA ANDLER	5.211.217-6
GUILLERMO CRISTIAN VILLARROEL CASTILLO	8.833.871-5

7.- Los criterios de evaluación para la presente licitación son los siguientes:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	
EXPERIENCIA DEL OFERENTE	25%
PLAZO DE EJECUCION	40%
PLAZO DE GARANTIA	30%
CUMPLIMIENTO CON ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS	5%

8.- Que de acuerdo al Informe de evaluación, se propone adjudicar al proveedor: GUILLERMO CRISTIAN VILLARROEL CASTILLO., RUT: 8.833.871-5, por obtener el mayor puntaje en la calificación y dar cumplimiento a lo requerido en las Bases Administrativas y Técnicas.

9.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto, procede efectuar la adjudicación de la presente licitación a través de acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO:

1.- Adjudíquese la licitación pública en el tramo menor a 100 UTM para contratar el Servicio de consultoría de un Revisor Independiente del proyecto de Arquitectura del Jardín Infantil Los Volcanes, de Llanquihue, de la Región de Los Lagos, bajo el sistema de Suma Alzada para el desarrollo de la Consultoría de las obras descritas en las Especificaciones Técnicas y planos de la presente licitación, al Proveedor: GUILLERMO CRISTIAN VILLARROEL CASTILLO., RUT: 8.833.871-5, domiciliado en calle Augusta Gerona N° 1580 departamento N°64 Las Condes Santiago.

2.- Páguese al oferente adjudicado el 30% del valor del permiso de edificación.

El pago de la consultoría se cancelará en pesos chilenos de la siguiente forma:

- Si el informe emitido tiene observaciones y no es favorable, el pago se efectuará mediante dos estados de pago. El primero será por un 60% del valor del contrato previa recepción del informe y el detalle de las observaciones. El segundo estado de pago por un 40% restante se hará efectivo, al emitir el informe favorable del consultor, cuyo plazo de pago en ningún caso podrá exceder de 180 días, exista o no subsanación de las observaciones emitidas por el revisor del proyecto de arquitectura.
- Si el proyecto no contiene observaciones y se emite un informe favorable, el pago se efectuará mediante estado de pago único.
- Cada estado de pago deberá ser visado por el ITO de la obra.

En ambos casos, se deberán restar los valores correspondientes por concepto de retenciones por atrasos y multas, si las hubiere. La factura o boleta deberá emitirse a nombre de la JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, Rut: 70.072.600-2, Rengifo #830, giro Educación. Se deberá adjuntar la cuarta copia cedible de la factura, caso contrario se deberá enviar una notificación de factoring a la Directora de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región de Los Lagos.

3.- El plazo de ejecución del proyecto será de 02 días corridos, El plazo se contabilizará a partir del día siguiente hábil a la fecha de suscripción del contrato.

4.- Multas. Por cada día corrido de atraso en la entrega de los proyectos, se aplicará al Consultor una multa equivalente al 0,5% del monto total neto del contrato, las que serán descontadas del estado de pago.



El primer paso, el más importante.

5.- La Orden de Compra generada a partir de la presente resolución, es parte integrante de la misma, por cuanto el proveedor adjudicado al aceptarla a través del portal www.mercadopublico.cl acepta las condiciones de la adquisición.

6.- El Abogado de esta dirección regional elaborará el contrato dentro del plazo de 02 días hábiles, contados desde el día siguiente al que se efectúe la notificación de la resolución de adjudicación.

7.- Impútese el gasto que se genere al subtítulo 22 ítem 11 asignación 999, Servicios Técnicos Profesionales Programa 01.

ANÓTESE, REFERÉNCIASE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARÍA PAZ MARTINEZ VIDAL
DIRECTORA REGIONAL DE LOS LAGOS
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

[Handwritten signature]
MPMV/HOV/JFC/SMC/CSM/HJCR/hcr

Distribución:

- Unidad de Adquisiciones.
- Recursos Financieros.
- Oficina de partes

PRESUPUESTO	
ITEM 2211955	\$ 443.091
	\$
CODIGO	
SIGFE	90917